

**JUNTA GENERAL DEL CENTRO**

**Norma 05/2014, de 25 de abril, reguladora del Sistema Interno de Garantía de Calidad**

Atendiendo a la necesidad de disponer de un sistema de gestión de la calidad adaptado al funcionamiento del Centro y cumpliendo lo exigido por el RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 la Junta General, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

**NORMA REGULADORA DEL  
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

**Artículo 1. Estructura**

El SIGC reposa sobre la siguiente estructura:

- a) Comisión de Calidad de los estudios de Grado.
- b) Comisión de Calidad de los estudios de Máster.
- c) Comisión de Seguimiento.
- d) Unidad de Garantía Interna de la Calidad.

Los miembros que formen parte de los órganos antes mencionados serán nombrados por un período mínimo de un año, o cuando proceda, por el período estipulado en la convocatoria correspondiente, sin perjuicio de otras renovaciones que, en su caso, procedan. Los nombramientos serán realizados por el Decano del Centro.

**Artículo 2. Comisiones de Calidad**

Las Comisiones de Calidad tienen por objetivo la garantía y mejora de la calidad de cada título oficial universitario que se imparta en el Centro, de su seguimiento y de todos aquellos procesos que conduzcan a su acreditación. Estas comisiones analizarán los datos proporcionados por la unidad de Garantía Interna de la Calidad y propondrá acciones de mejora para su consideración, análisis y aprobación por parte de la Dirección del Centro tras la valoración de la Comisión de Seguimiento.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Interpretar los objetivos de calidad de cada título y monitorizar su grado de consecución.
- b) Diseñar actuaciones de revisión y de mejora para cada título como consecuencia del análisis de los datos aportados por la unidad de Garantía Interna de la Calidad, elevarlas a la Comisión de Seguimiento y al Decanato del Centro para su aprobación y puesta en marcha y, en su caso, realizar su seguimiento.
- c) Implementar las medidas adecuadas para asegurar un adecuado conocimiento, por parte de todos los colectivos implicados y de los grupos de interés, de la política y objetivos de

calidad y de las actuaciones acordadas por las Comisiones de Calidad.

- d) Establecer y analizar el catálogo de indicadores de calidad entre los que deberán figurar los siguientes indicadores de rendimiento académico: la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la tasa de rendimiento, y la duración media de los estudios.
- e) Analizar los resultados de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente.
- f) Analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y egresados).
- g) Analizar las sugerencias y quejas recibidas para proponer las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de su análisis y valoración.
- h) Programar y acordar la periodicidad, el alcance y la duración de la realización de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente, de satisfacción de los grupos de interés y de todas aquellas actuaciones que se estimen pertinentes por parte de las Comisiones de Calidad del Centro.

Las Comisiones de Calidad realizarán, anualmente, el seguimiento de cada título correspondiente elaborando un Informe Anual de Seguimiento que deberá ser analizada por la Comisión de Seguimiento y aprobado por el Decanato del Centro y posteriormente remitir este informe, por el Decanato del Centro o por el Organismo o persona en el que se delegue, a la UCJC para su consideración.

Las Comisiones de Calidad se reunirán, como mínimo, dos veces al año al inicio de cada trimestre con el fin de analizar el desarrollo de la implantación de los títulos que se estén impartiendo. Las reuniones se celebrarán por convocatoria del Presidente. La Comisión podrá reunirse en convocatorias extraordinarias si así lo estima conveniente el Presidente o cuando lo soliciten tres de sus miembros.

Las Comisiones de Calidad son un órgano colegiado de análisis, debate y reflexión interna sobre el desarrollo y seguimiento de los títulos oficiales y donde todos sus miembros tienen voz y voto, en caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad. El Secretario de la Comisión deberá elaborar el acta de la reunión que será puesta a disposición de todos sus miembros para su conocimiento y aprobación. Los acuerdos tomados en las Comisiones deberán ser difundidos de la manera acordada por esta a través del Presidente y/o Secretario de la misma, a no ser que se haya acordado otra vía.

El Presidente de las comisiones, de grado y máster, será el Vicedecano. En ambas

comisiones, el Secretario será el representante de la unidad de Garantía Interna de la Calidad en cada comisión.

Cada Comisión de Calidad estará formada por:

- a) Los coordinadores/directores de los títulos oficiales que correspondan en cada caso (grado y máster),
- b) Los representantes de profesores (mínimo uno por título) que impartan docencia en cada título, elegidos por la Comisión de Seguimiento entre los profesores que se presenten como candidatos,
- c) Los representantes de los estudiantes (mínimo uno por título) elegidos por la Comisión de Seguimiento entre los estudiantes que se presenten como candidatos,
- d) Hasta un máximo de tres representantes del ámbito profesional de los títulos universitarios que imparte el Centro (cuando existan egresados algunos de estos representantes se seleccionarán de entre este colectivo) nombrados por el Decano del Centro de entre las propuestas que realicen los Directores de Programas una vez que se haya puesto en contacto con el egresado o profesional seleccionado para solicitar su participación en caso de ser seleccionado, y
- e) Un representante del personal de administración y servicios.

#### **Artículo 5. Fuentes de información para las Comisiones de Calidad**

- a) Las memorias de verificación (y sus correspondientes modificaciones).
- b) Los informes de evaluación (verificación, modificación y seguimiento).
- c) Las guías docentes.
- d) Los indicadores de rendimiento académico.
- e) Los resultados de las encuestas de valoración sobre la actividad docente realizadas a los estudiantes.
- f) Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los grupos de interés.
- g) Los informes de valoración de los profesores sobre su actuación docente.
- h) Los resultados de los análisis de inserción laboral de los egresados.
- i) La información recogida de las quejas y/o sugerencias.
- j) Las actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento.
- k) Cualquier otra información que se considere relevante para la calidad del título.

#### **Artículo 4. Comisión de Seguimiento**

Esta Comisión es la responsable de velar por la coherencia y homogeneidad en la aplicación de los criterios del centro en los diferentes estudios oficiales del Centro. A ella llegan los informes de las comisiones de calidad para la toma de decisiones previa a la validación final del Decanato del Centro.

La Comisión de Seguimiento está formada por el Vicedecano, los Directores de los Programas y el Responsable de la unidad de Garantía Interna de la Calidad que actuará como secretario.

#### **Artículo 5. Unidad de Garantía Interna de la Calidad**

La unidad de Garantía Interna de la Calidad es la unidad responsable de gestionar y coordinar el Sistema Interno de Garantía Interna de Calidad. Es la unidad que proporciona el apoyo necesario a las Comisiones de Calidad para que puedan analizar la información que se genere para cada uno de los títulos oficiales que imparte el Centro.

Esta unidad centralizará y sistematizará la recogida de toda la información que sea necesaria para la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Las tareas de apoyo técnico consistirán en centralizar la información procedente de los distintos títulos y colaborar en el diseño y utilización de las distintas herramientas de trabajo que para la consecución de los objetivos de calidad se propondrán, desde las Comisiones de Calidad a la Comisión de Seguimiento y al Decano del Centro.

En particular esta unidad prestará la ayuda técnica necesaria para la realización de encuestas de satisfacción a todos los colectivos y grupos de interés implicados, en la obtención de datos para evaluar la inserción laboral y determinará, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Calidad, los valores de los indicadores sobre matrícula, rendimiento académico, etc.

#### **Artículo 6. Procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro es conocido por todo el personal del Centro y su definición y reglas de funcionamiento son de acceso general para todos los grupos de interés. Cualquier cambio en su definición o reglas de funcionamiento será comunicado y difundido a todo el personal para su conocimiento y aplicación.

El Centro posee una política y objetivos de calidad definidos y aprobados por el Decanato, que son revisados anualmente por las Comisiones de Calidad.

Además, El Centro ha definido procedimientos para:

- a) Evaluar la enseñanza y el profesorado.



- b) Recoger la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y los profesores.
- c) Garantizar la calidad de las prácticas externas.
- d) Evaluar la calidad de los programas de movilidad
- e) Analizar la inserción laboral de los graduados y la satisfacción de los actores implicados en las titulaciones.
- f) Gestionar las sugerencias y reclamaciones.
- g) Criterios específicos en el caso de extinción de títulos.